

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales de la “tasa por prestación del servicio derivado de la Feria Industrial y Artesanal de la Sierra de Guadarrama (FIASGU)”, de la “tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico” y de la “ordenanza fiscal de los Servicios Deportivos”, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 6 de abril de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Soraya Pascual Díez.

(03/7.077/22)

